

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso Liquidación de Sociedad Patrimonial Radicado 201-0023800

En el proceso antes referido fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados el 24-01-2022, el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal, y dentro de las quince días siguientes, los cuales vencieron ayer, no compareció al proceso ningún interesado.

Febrero 15 de 2022 En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor Juez para lo pertinente.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 155723184001-2021-00238-00
DEMANDANTES Germán Pabón Uribe Y Marinela Osorio

Verificado lo informado por Secretaría, se procede a convocar a las partes a la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se celebrará el día **miércoles dos (02) de marzo del presente año a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)** La audiencia se sujetará a las reglas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, y verificado que se incurrió en error aritmético en el auto admisorio de la demanda, al momento de decretar el embargo de las dineros que se encuentren en el Fondo de Pensiones y Cesantías Protección a nombre del señor Germán Pabón Uribe, se procede a hacer la corrección correspondiente, en cuanto a las fechas en que fueron realizados los depósitos, las cuales fueron entre el 14 de diciembre de 2011 al 17 de febrero de 2021.

De acuerdo con lo anterior se librára nuevo oficio a la citada entidad con el fin de que se haga efectiva la medida.

NOTIFIQUESE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
Electrónico Nro.20 del 16 DE FEBRERO DE 2022.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria